

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-283791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor CS 5.00  
Córdobas Oro

AÑO XCVII	Managua, Martes 6 de Diciembre de 1994	No. 229
-----------	--	---------

SUMARIO

	Pag
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA</b>	
Titulos Profesionales.....	4165
Incorporación Profesional.....	4166
<b>MINISTERIO DE EDUCACION</b>	
Autorización.....	4168
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO</b>	
Registro Marca de Comercio.....	4168
Registro Marca de Fábrica y Comercio.....	4168
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Subastas.....	4174
Títulos Supletorios.....	4178
Notificación.....	4178
Declaratoria de Herederos.....	4179
Citaciones de Procesados.....	4179

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA**

**TITULOS PROFESIONALES**

Reg. No. 6289- R/F 411399 -Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 511 página 256, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

El Señor Carlos Manuel González Alvarado natural de Chichigalpa, departamento de Chinandega República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Psicopedagogía para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días mes de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General G. Rodríguez O.

Es conforme León, 15 de Marzo de 1988 Manuel Mayorga González Director

-----  
Reg. No. 6240-R/F 411371- Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo el folio No. 600 Partida No. 1199 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que Dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

El señor Antonio Meza Rojas natural de León Departamento de León República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente

y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Derecho para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes Julio de mil novecientos noventa y tres. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga Achalandabaso S.J. El Secretario General P. Alvaro Argüello Hurtado S.J. El Decano de la Facultad Lic. Rosario Sanabria P.

Es conforme, Managua, veintiocho de Julio de 1993.-Yolanda Céspedes Rugama Director de Registro y Control Académico

-----  
Reg. No. 6335 - R/F 411449 -Valor C\$ 45.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 168 tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Abel Membreño Galeano ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden .

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. El Rector de la Universidad Humberto López R. El Secretario General N. González R.

Es conforme, Managua, 27 de Marzo de 1986.-Rosario Gutierrez Ortega.-Directora.

#### INCORPORACION PROFESIONAL

Reg. No. 6457 - R/F 658327 -Valor C\$ 40.00  
Complemento R/F 411604 -Valor C\$ 5.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León).

Certifica

Que en Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, del veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó el acuerdo que íntegra y literalmente dice:

1.-"El Consejo Universitario aprueba:

A.- La solicitud de Incorporación profesional del Señor César Alberto González Ramírez, de nacionalidad nicaragüense, quien obtuvo el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día 21 de Mayo de 1975, y en consecuencia se le declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua y equivalente al Título de Licenciado en Derecho, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en el Título XI, de los Estatutos de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León; La Secretaría General extenderá Certificación del presente Acuerdo para su inscripción en la Oficina de Registro Académico y ulterior publicación en la Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante”.

Se le previene al solicitante, que para el ejercicio profesional debe incorporarse ante la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.

Dado en la ciudad de León, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Ramiro José Guevara Ríos Secretario General

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León hace constar que la presente certificación fue inscrita bajo el Acta No. 399, Página No. 317 y Tomo II, del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León.; León, 14 de Octubre de 1994.-Gonzalo Alvarado Acetuno, Director

-----  
Reg. No. 6522 - R/F 411684 -Valor C\$ 45.00

#### CERTIFICACION

En relación a la solicitud de la Doctora Alma Celeste Avilés Castillo de nacionalidad Nicaragüense, de Incorporación de Título de Médico , otorgado por la Academia de Medicina de Sofía, Bulgaria, el 18 de Octubre de 1991, Registrado bajo el Título número 090356, registro número 01237, y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15 y 17 del Reglamento para el

Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

#### CERTIFICA

Que en Sesión ordinaria número treinticinco del seis de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de Doctora en Medicina y Cirugía, de la Señora Alma Celeste Avilés Castillo .

Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud el Consejo de la Facultad de Ciencias Médicas y no habiéndose hecho observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido en Nicaragua.

Managua, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. Miguel Angel Avilés Carranza. Secretario General

#### CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua , UNAN-Managua,

#### Certifica

Que el título de Doctor en Medicina y Cirugía de la Señora Alma Celeste Avilés Castillo y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 86, Página 113, 114, Tomo I, Managua, 20 de Diciembre de 1993.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres  
Rosario Gutiérrez Ortega Directora

-----  
Reg. No. 6392- R/F 411516 -Valor C\$ 90.00

#### Consejo Nacional de Universidades (CNU) Resolución del Consejo Nacional de Universidades

El Consejo Nacional de Universidades, reunido el día 25 de Febrero de 1993 en el Recinto Universitario Rubén Darío, conoció el dictamen de fecha 18 de Febrero de 1993 de la Comisión Técnica del C.N.U. en relación a la solicitud de autorización del Centro de Ciencias Comerciales como Centro de Educación Técnica Superior y tomados en consideración los criterios enunciados en el numeral y del artículo 58 de la Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior , Resuelve:

1.-Autorizar la creación del "Centro de Ciencias Comerciales" como un Centro de Educación Técnica Superior, a partir de la fecha de esta Resolución.

2.-En virtud de las funciones que le otorga la Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior, el consejo dictamina favorablemente la impartición de las carreras del área de las Ciencias Contables en el nivel Técnico Superior, a partir del curso académico 1993.

El Consejo con posterioridad, dictaminará sobre la apertura de las otras carreras técnicas superiores presentadas en el proyecto, de acuerdo al artículo 58, numeral 4, de la Ley de Autonomía y teniendo en cuenta el rigor de los planes de estudios correspondientes.

3.-El Centro de Ciencias Comerciales, para operar como Centro de Educación Técnica Superior, deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

a) Que el personal docente tenga al menos el nivel de Licenciatura y la calificación necesaria para impartir docencia superior de acuerdo a las categorías docentes establecidas en la Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior.

b) Que el nivel de ingreso a las carreras Técnicas Superiores sea el de Bachillerato o su equivalente.

c) Que la duración de las carreras Técnicas Superiores sea no menor de 3 años, teniendo un volumen de hora similar al establecido en los Centros de Educación Superior existentes para este tipo de carreras.

d) Que se establezca un Régimen Académico particular para las carreras Técnicas Superiores.

e) Que el Centro de Ciencias Comerciales deberá establecer su propia reglamentación legal de carácter académico (Registro Estudiantil, Régimen Docente, Disciplina Estudiantil, Etc.)

f) Otorgar el título de Técnico Superior en la especialidad respectiva.

g) Que el Centro de Ciencias Comerciales acoja los principios y fines de Educación Superior contemplados en la Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior.

5.-La presente autorización requiere que el "Centro de Ciencias Comerciales", de acuerdo a lo expresado formalmente por sus patrocinadores, garantice su autofinanciamiento, pues el presupuesto que actualmente reciben las Universidades no sólo es insuficiente para cubrir sus necesidades, sino que además, por disposición del Artículo 7 de la Ley de Autonomía, éste

está destinado únicamente a las Instituciones de Educación Superior enumeradas en el Artículo 4 de dicha Ley.

6.-El Consejo Nacional de Universidades, por último considera que a partir de la Resolución, los patrocinadores del proyecto del "Centro de Ciencias Comerciales" (CCC), pueden solicitar a la Asamblea Nacional el otorgamiento de la personalidad jurídica correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo último del Artículo 58 de la Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior.

Managua, veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y tres. Alejandro Serrano Caldera. Julio E. Icaza Gallard

---

### MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. No. 6361 - R/F 411513 - Valor C\$ 45.00

#### AUTORIZACION PARA EJERCER PROFESION

El Ministerio de Educación

#### CONSIDERANDO

1.-Vista la solicitud presentada por el Lic. Angel Talavera Salas, para que le autorice ejercer la profesión de Contador Público.

2.-Que para tal efecto presentó fotocopia del Título de Licenciado en Contaduría Pública, a favor de Angel Talavera Salas, registrado bajo Partida No. 29, Folio 272 del Libro respectivo con fecha 17 de enero de 1974, extendido por el Ministerio de Educación Pública con fecha diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro, el cual fue debidamente cotejado por la Asesoría Legal del Ministerio de Educación, con fecha tres de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; Garantía Fiscal de Contador Público No. GF(cp)-1073-01-N, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (Iniser) de fecha 19 de Octubre de 1994; Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua de fecha seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, firmada por el Lic. Fredy A. Solís Ibarra, Secretario de dicho colegio, en la que hace constar que en el Libro de Registro de Miembros Activos de esa Oficina se encuentra inscrito el Lic. Angel Talavera Salas, bajo el expediente No. 152 y Gaceta No. 16 de fecha 19 de Enero de 1974, en la que fue publicado el Título de Licenciado en Contaduría Pública, a favor del señor Angel Talavera Salas.

Por Tanto

El Ministerio de Educación, en uso de sus facultades,

Resuelve

Unico: Autorizar al Licenciado Angel Talavera Salas, ejercer la profesión de Contador Público, durante un quinquenio que finaliza el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en virtud de haber cumplido con los requisitos de ley. Envíese la poliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su custodia. Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Managua ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Doctor Víctor Manuel Espinoza Pao Asesor Legal

---

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

#### REGISTRO MARCA DE COMERCIO

Reg. No. 6673 - R/F 411866 - Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores., Presidente y Representante: Comercial Alizaga, Sociedad Anónima (COMALIZA)., Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

"TERCONAZ"

Clase:(5)

Presentada: 10-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
Noviembre-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

---

#### REGISTRO MARCA DE FABRICA Y COMERCIO

Reg. No. 6696 - R/F 411834 - Valor C\$ 240.00

Sr. Armando Llanes Velázquez., Nicaragüense,  
Personalmente solicita Registro Marca de Fábrica :



Clase:(32)

Presentada: 20-10-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-  
Noviembre-1994.-Rosa A. Ortega C. -Registrador.

3 2

Reg. 6723 - R/F 411883 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman., apoderado: Florida  
Ice & Farm Company S.A., Costarricense, solicita Registro  
Marca Fábrica y Comercio:

## "EMPERADOR"

Clase: (32)

Presentada: 11-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
 Noviembre-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador. 3 2

Reg.No.6725 - R/F 411886 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado: Compagnie  
 Gervais-Danone (Sociedad Anónima). Francesa, solicita  
 Registro Marca Fábrica y Comercio:

## "DANONE"

Clase: (3)

Presentada: 16-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
 Noviembre-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador. 3 2

Reg, No. 6726 - R/F 411887 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado: Compagnie  
 Gervais-Danone (Sociedad Anónima)Francesa, solicita  
 Registro Marca Fábrica y Comercio:

## "DANONE"

Clase:(5)

Presentada: 16-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
 Noviembre-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador. 3 2

Reg. No. 6727 - R/F 411889 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado: Compagnie  
 Gervais-Danone (Sociedad Anónima)Francesa, solicita  
 Registro Marca Fábrica y Comercio:

## "DANONE"

Clase:(21)

Presentada: 16-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
 Noviembre-1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador. 3 2

Reg. No. 6728 - R/F 411891 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado: Compagnie  
 Gervais-Danone (Sociedad Anónima)Francesa, solicita  
 Registro Marca Fábrica y Comercio:

## "DANONE"

Clase:(25)

Presentada: 16-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
 Noviembre-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador. 3 2

Reg. No. 6729 - R/F 411892 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López., apoderado: Compagnie  
 Gervais-Danone (Sociedad Anónima)Francesa, solicita  
 Registro Marca Fábrica y Comercio:

## "DANONE"

Clase:(28)

Presentada: 16-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
 Noviembre-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador. 3 2

Reg. No. 6730 - R/F 411894 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López., apoderado: Compagnie  
 Gervais-Danone (Sociedad Anónima)Francesa, solicita  
 Registro Marca Fábrica y Comercio:

## "DANONE"

Clase:(30)

Presentada: 16-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
 Noviembre-1994.- Rosa A. Ortega C.-Registrador. 3 2

Reg. No. 6731 - R/F 411895 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López., apoderado: Compagnie  
 Gervais-Danone (Sociedad Anónima)Francesa, solicita  
 Registro Marca Fábrica y Comercio:

## "DANONE"

Clase:(31)

Presentada: 16-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
 Noviembre-1994.- Rosa A. Ortega C.-Registrador. 3 2

Reg. No. 6734 - R/F 411898 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López., apoderado: Compagnie  
 Gervais-Danone (Sociedad Anónima)Francesa, solicita  
 Registro Marca Fábrica y Comercio:

## "DANONE"

Clase:(32)

Presentada: 16-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
Noviembre-1994 .-R osa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6735 - R/F 411899 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López., apoderado: Compagnie  
Gervais-Danone (Sociedad Anónima)Francesa, solicita  
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"DANONE"

Clase:(33)

Presentada: 15-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
Noviembre-1994 .- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6739 - R/F 411903 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López., apoderado: The Iams  
Company, Estadounidense, solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio:

"IAMS"

Clase:(31)

Presentada: 14-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
Noviembre-1994.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6740 - R/F 411905 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López., apoderado de The  
Wellcome Foudation Limited, Inglesa, solicita Registro  
Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(5)

Presentada: 16-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
Noviembre-1994.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6741 - R/F 411906 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López., apoderado: Yves Saint  
Laurent Couture., Francesa, solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio:



Clase:(14)

Presentada: 16-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
Noviembre-1994 .- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6742 - R/F 411907 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López., apoderado: Yves Saint  
Laurent Couture., Francesa, solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio:



Clase:(18)

Presentada: 16-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
Noviembre-1994.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6743 - R/F 411908 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López., apoderado: Yves Saint  
Laurent Couture., Francesa, solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio:



Clase:(14)

Presentada: 16-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
Noviembre-1994 .- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6744 - R/F 411909 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López., apoderado: Yves Saint  
Laurent Couture., Francesa, solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio:

# YVES SAINT LAURENT

Clase:(18)

Presentada: 16-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
Noviembre-1994.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

-----  
Reg. No. 6636 - R/F 411760 - Valor C\$ 72.00

Dr. Marvin Abarca Blen, apoderado Unipharm  
Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca  
de Fábrica y Comercio:

## "LENTOCAINE"

Clase:(5)

Presentada: 07-11-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
16-Noviembre-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 6638 - R/F 411772 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado Ives  
Saint Laurent Parfums S.A., Francesa, solicita Registro  
Marca Fábrica y Comercio:

## 'ROUGE PUR"

Clase: (3)

Presentado: 17-06-93

Opónganse:

registro Propiedad Industrial.-Managua, 25  
Noviembre 1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

-----  
Reg. No. 6639 - R/f 411773 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, Eastman  
Kodak Company, Estadounidense, solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio:

## "KODAK"

Clase:(16)

Presentada: 22- Febrero-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-  
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

-----  
Reg. No. 6641 - R/F 411775 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, Pepsico, Inc.,  
Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y  
Comercio:

## "CHESTER CHEETAH"

Clase:(30)

Presentada: 15-Julio-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-  
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

-----  
Reg. No. 6642 - R/F 411776 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, Pepsico, Inc.,  
Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y  
Comercio:

## "SUNCHIPS"

Clase:(30)

Presentada: 15-Julio-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-  
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

-----  
Reg. No. 6643 - R/F 411777 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado,  
Grunenthal GmbH, Alemana, solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio:

## "ADOLONTA"

Clase:(5 )

Presentada: 24-08-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 26-  
Octubre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

-----  
Reg. No. 6644 - R/F 411778 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, Laboratorios  
California S.A., de Colombia, solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio:

## "SKORPY"

Clase:(5 )

Presentada: 11-Mayo-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-  
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

-----  
Reg. No. 6645 - R/F 411779 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, Laboratorios  
California S.A., de Colombia, solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio:

## "NOPROSE"

Clase:(5 )

Presentada: 11-Mayo-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-  
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6646 - R/F 411781 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, Laboratorios  
California S.A., de Colombia, solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio:

"XADEM"

Clase:(5 )

Presentada: 11-Mayo-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-  
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6647 - R/F 411782 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, Laboratorios  
California S.A., de Colombia, solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio:

"PROTEVICAL"

Clase:(5 )

Presentada: 11-Mayo-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-  
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6648 - R/F 411783 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, Laboratorios  
California S.A., de Colombia, solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio:

"ADOREM"

Clase:(5 )

Presentada: 11-Mayo-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-  
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6649 - R/F 411784 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, Laboratorios  
California S.A., de Colombia, solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio:

"DOCEFAL"

Clase:(5 )

Presentada: 11-Mayo-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-  
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6650 - R/F 411785 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, Laboratorios  
California S.A., de Colombia, solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio:

"BIMOX"

Clase:(5 )

Presentada: 11-Mayo-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-  
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6651 - R/F 411786 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, Roussel Uclaf  
Environmental Health., de Gran Bretaña, solicita Registro  
Marca Fábrica y Comercio:

"PERIPEL"

Clase:(5 )

Presentada: 25-Mayo-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-  
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6652 - R/F 411787 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos ., apoderado,  
Zeneca Limited., Inglesa, solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio:

"VIGOCIL"

Clase:(5 )

Presentada: 25-05-1994

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 22-  
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6653 - R/F 411788 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero , apoderado,  
Hyundai Motor Company., de Corea., solicita Registro  
Marca Fábrica y Comercio:

"ALTRA"

Clase:(12)

Presentada: 09-Junio-1994

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-

Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6655 - R/F 411790 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, F. Hoffmann-La Roche Ag., de Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“INVIRASE”

Clase:(5 )

Presentada: 28-Julio-1994

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-  
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6656 - R/F 411791 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, Armour Pharmaceutical Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“CALCIMAR”

Clase:(5 )

Presentada: 30-Agosto-1994

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-  
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6657 - R/F 411792 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, DePuy Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“DEPUY”

Clase:(10)

Presentada: 7-Septiembre-1994

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-  
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6658 - R/F 411793 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, Miles Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“HYPERHEP”

Clase:(5)

Presentada: 7-Septiembre-1994

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-  
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6659 - R/F 411794 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, Revlon Consumer Products Corporation, Estadounidense, Registro Marca Fábrica y Comercio:

“ULTIMA II”

Clase:(3)

Presentada:27-Septiembre-1994

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-  
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6660 - R/F 411795 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, Merck & Co., Inc., Estadounidense, Registro Marca Fábrica y Comercio:

“ONCLAST”

Clase:(5)

Presentada:20-October-1994

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-  
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6698 - R/F 411836 - Valor C\$ 240.00

Sr. Carlos José Rivas Mayorga, representante de Rivas Talavera y Compañía Limitada (Rita y Cia Ltda.), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase:(30)

Presentada: 05-07-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial- Managua, 04-  
October-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6695 - R/F 411833 - Valor C\$ 72.00

Sr. Armando Llanes Velázquez., Nicaragüense, Personalmente solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“BLUE-BLUE”

Clase:(32)

Presentada: 20-10-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,21-  
Noviembre-1994.-Rosa A. Ortega C. -Registrador.

3 2

## SECCION JUDICIAL

## SUBASTAS

Reg. No. 6593 - R-F 411764 - Valor C4 135.00

Señálanse las once de la mañana del once de Enero de mil novecientos noventa y cinco y el local de este Juzgado para llevarse a efecto la subasta de dos lotes contiguos que se describen así: 1.- Un lote de terreno de forma rectangular, con área de dos manzanas y dos mil quinientas varas cuadradas y los siguientes linderos: Oriente; calle de por medio, Julián Flores; Poniente: Resto de Ricardo Arguello Pravia y cementerio de Nindri, calle de por medio, Norte: Eligio Moncada y Cléofas Vicente, y Sur: Carretera pavimentada de por medio Masaya-Granada, predio Cornelio Hüeck; inscrita con el No. 28,864, asiento 1o. folio 236/7, tomo 173; y , 2.- Un lote de terreno compuesto de un resto de terreno de dos manzanas y dos mil ochenta y nueve varas cuadradas con una extensión superficial de doscientos cuarenta y dos varas cuadradas con treinta y dos centésimas de vara, con los linderos siguientes: Norte: Eligio Moncada y Cléofas Vicente; Sur: Carretera Masaya-Granada en medio, Cornelio Hueck, Oriente: predio Cofasa, Occidente, Cementerio de Nindri; inscrito bajo No. 16,491, Asiento 3o., Folio 240/1, Tomo 173, ambos del Libro de Propiedades, sección de Derechos Reales de Registro Público del Departamento de Masaya. Base de la Subasta: Dos millones ciento noventa y cinco mil cuatrocientos un córdobas con cuarenta centavos.- Ejecuta: Financiera Nicaragüense de Inversiones, Ejecutado: Comercial Farmacéutica, S.A.-

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Encarnación Castañeda Miranda.- Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 6700 -R/F 411911 - Valor C\$ 135.00

El veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once de la mañana, subástase propiedad ubicada al sur de esta ciudad Unidad Vecinal conocida como Colonia Centroamérica de La Iglesia Fátima doscientas varas al Sur, identificado con el número M-881, con una extensión de ciento noventa y cuatro metros cuadrados con cuarenta centésimas de metros cuadrados, cuyos linderos: Norte: lote número M-882 (M guión ochocientos ochenta y dos), andén de doce metros de por medio, nueve metros con setenta y dos centésimas de metros; Sur: Lote número M Guión ochocientos ochenta (M-880) y M guión ochocientos setenta y siete (M-877) nueve metros con setentidós centésimas de metros; Este: lote número M guión ochocientos ochenta y dos y guión

ochocientos setenta y siete (M-882 y M-877), veinte metros; y Oeste: Lote número M guión ochocientos ochenta (M-880). Inscrito bajo No. 87169 Tomo 1,485 Folio 181/2 Asiento Segundo, Columna de inscripción sección de derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público de Managua. Ejecutante: Banco Nicaraguense de Industria y Comercio (Banic). Ejecutada: María Elena Siles Blandón y María Lucas Iglesias Centeno. Base: C\$ 99.559.77. Oyense posturas.-

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.- Blanca F. de López.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 6754 - R-F 411941 - Valor C\$ 135.00

Juzgado Cuarto Civil de Distrito. Mangua, treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Las nueve y treinta minutos de la mañana.- No habiéndose llevado a efecto la subasta solicitada, señálese las diez de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el local de éste Juzgado, para la subasta del expresado inmueble, debiéndose publicar los avisos correspondientes en la forma de ley.- Bien inmueble inscrito bajo número ciento doce mil noventa (112090), Tomo un mil ochocientos seis (1806), folios docientos cincuentitres y dos cientos cincuenticuatro (253/254), Asiento 1º., Columna de Inscripciones Sección de Hipotecas Libro de Propiedades del Registro Público de éste Departamento y ubicado en Villa "Rafaela Herrera", Manzana B-227, con una extensión de ciento cuarentiseis metros cuadrados con cuatro centésimas de metros cuadrados; comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: terreno propiedad del señor Augusto Estrada; Sur: Lote B-226; Este: Calle Buenos Aires; Oeste: Lote B-210. Base de la subasta: veintiun mil trescientos veintiocho córdobas.- Todo en el juicio singular hipotecario que con renuncia de trámite ha promovido la señora Nora de Quezada, en contra de: Constanza Paiz O'Connor. Librense los carteles de ley.- (f) E. Castañeda M.- A. Rodríguez. Sria.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Las once de la mañana.- Encarnación Castañeda Miranda, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 6753 - R/F 411940 - Valor C\$ 135.00

Juzgado Cuarto Civil de Distrito. Managua, treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. La diez y veinte minutos de la mañana.- No habiéndose llevado a efecto la subasta solicitada, señálese las diez de la mañana

del día veintitres de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el local de éste Juzgado, para la subasta del expresado inmueble, debiéndose publicar los avisos correspondientes en la forma de ley.- Bien inmueble inscrito bajo número ciento cuatro mil ciento treinticinco (104.135), Tomo un mil setecientos veintiuno (1721), folio doscientos cuarentiuno (241), Asiento (1º), Columna de Inscripciones, Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de éste Departamento y ubicado en Villa Esperanza y Reconstrucción, ahora conocida como Villa Miguel Gutiérrez, número doscientos cuarenta (240), con un área de extensión de ciento cinco metros cuadrados, equivalentes a ciento cincuenticinco varas cuadradas con veintiun centésimas de varas cuadradas; comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Calle Las Palmas; Sur: lote Número doscientos cuarentisiete; Este: Lote número doscientos treintinueve, pared medianera. Base de la subasta: Cuarentiún mil quinientos ochentinueve córdobas. Todo en el juicio singular hipotecario que con renuncia de trámite ha promovido la señora Nora de Quezada en contra de la señora Mabel Olinda Sequeira Saldaña de Montenegro, representada por el señor Ronald Gilberto Montenegro Sequeira. Líbrense los Carteles de Ley.- (f) E. Castañeda M.- A. Rodríguez. Sria.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Las once y cincuenta minutos de la mañana.- Encarnación Castañeda Miranda.- Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.-

3 1

-----  
Reg. No. 6752 - R/F 411939- Valor C\$ 135.00

Juzgado Cuarto Civil de Distrito. Managua, treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. La ocho de la mañana.- No habiéndose llevado a efecto la subasta solicitada, señálese las diez de la mañana del día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el local de éste juzgado, para la subasta del expresado inmueble, debiéndose publicar los avisos correspondientes en la forma de ley.- Bien inmueble inscrito bajo número noventa y seis mil cuarenticinco (96.046), Tomo un mil seiscientos treinticinco (1635), folio doscientos setentidós (272), Asiento primero (1º), Columna de Inscripciones sección de hipotecas Libro de Propiedades del Registro Público de éste Departamento y ubicado en la Colonia Unidad de Propósitos, número cuatrocientos ochentiseis, con una extensión de ciento veintiseis metros cuadrados ; comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Lote # 485, pared medianera; Sur:Lote No.487, pared medianera;Este: Lote # 439, Oeste: Lote # 489; anden No. 2 de por medio. Base de la Subasta: treinticuatro mil ochocientos cuarentiun córdobas con ochenta centavos de córdobas. Todo en el Juicio singular hipotecario que con renuncia de trámite ha promovido la señora Nora de Quezada, en contra de: Danelia Francisca Robleto

Miranda.- Líbrense los carteles Ley.- (f) E. Castañeda M.- A. Rodríguez. Sria.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro las nueve y treinta minutos de la mañana.- Encarnación Castañeda Miranda.- Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.-

3 1

-----  
Reg. No. 6751- R/F 411938 - Valor C\$ 135.00

Juzgado Cuarto Civil de Distrito. Managua, treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Las ocho y cuarenta minutos de la mañana.- Téngase al doctor Juan Angel Almendarez Castillo, como apoderado General Judicial de la señora Nora de Quezada.- Señálese las once de la mañana del día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el local de éste Juzgado, para la subasta del expresado inmueble, debiéndose publicar los avisos correspondientes en la forma de ley.- Bien inmueble inscrito bajo número noventa mil setecientos ochentiocho (90.788) Tomo un mil quinientos sesenticuatro (1564), folios ciento quince y ciento dieciseis (115/6), Asiento Primero (1º), Columnas de inscripciones sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de éste Departamento y ubicado en la Colonia Primero de Mayo, número D- novecientos ochentiuño, con una extensión de ciento veintinueve metros cuadrados con sesenta centésimas de metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: Norte: lote número D- novecientos sesentiocho; Sur: terrenos propiedad de otros, andén número diecisiete de por medio; Este: Lote número D novecientos ochentidós, pared medianera; Oeste: lote número D- Novecientos ochenta, pared medianera. Base de la subasta: veintiseis mil seiscientos sesenta córdobas. Todo en el juicio singular hipotecario que con renuncia de trámite ha promovido la señora Nora de Quezada, en contra de: Luz Marina Carrero Espinoza. Líbrense los carteles de ley.- (f) E. Castañeda M.- A. Rodríguez. Sria.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Las diez de la mañana.- Encarnación Castañeda Miranda, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.-

3 1

-----  
Reg. No. 6745- R/F 411916 - Valor C\$ 135.00

A las tres de la tarde del día once de Enero del año de mil novecientos noventa y cinco, se subastarán al mejor postor los siguientes bienes, A) Una casa y su correspondiente solar, situados en el Pueblo de Río Blanco de este departamento de Matagalpa, siendo la Casa parada sobre horcones de concreto; paredes de ladrillo cuarterón,

techo de zinc, piso de ladrillo de cemento, como de quince varas de frente, como por doce varas de fondo; incluyendo un corrector con cielo raso de Plywood, con varias divisiones interiores, más un caidizo, anexo al lado de la calle que sirve de Garaje, con todos los servicios, compartimientos y confort, propios para habitación de familia, y el solar en que se encuentra dicha edificación está cercado con alambre de púas en sus contornos, y mide incluyendo lo edificado como veinticinco varas de frente como por cincuenta varas de fondo, Líndante: Oriente, calle de por medio, predio de Martín Alvarado y Propiedad de Teodoro Reyes; Occidente: Casa y Solar de Alicia Siles; Norte: Propiedad de Francisco Morales; y Sur: Calle de por medio, predio de Martín Alvarado; Inmueble Inscrito bajo el No. 23759, Asto. 4to., Folio 243, del Tomo CCCXIII, columna de Inscripciones, de la Sección de Derechos Reales, del Libro de Propiedades de este Registro Público de Matagalpa.- Y, B).- Una Finca Rústica, ubicada en la Comarca de "La Ulo", jurisdicción del Municipio de Río Blanco, de este departamento de Matagalpa, de Trescientas cincuenta y ocho manzanas de extensión Superficial (358 Mnzs.), y líndante: Norte: Andrés Picado y Santiago Urbina, Sur: Agustín Espino, Lorenzo Salmerón y Julia Barrera, Este: Domingo Rocha Alonzo; y, Oeste: Leslie Weimar y Santiago Urbina; Inmueble Inscrito bajo el No. 68900, Asto. 1ro., Folio 59, del Tomo 304, columna de inscripciones, de la Sección de Derechos Reales, del Libro de Propiedades de este Registro Público de Matagalpa.- Ejecuta: Dr. José René Aráuz López, en su carácter de Apoderado General Judicial del "Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, sucursal Matagalpa.- Contra: José Sindulfo Garzón Delgadillo y Eulogía Martiza Centeno Díaz de Garzón.- Base de la Subasta. Es por la Suma de Quinientos noventa y siete mil ciento treinta y tres córdobas con setenta y dos centavos de Córdobas (C\$ 597,133.72). Más una tercera parte para Responder por los intereses corrientes y Moratorios, desde el día veintiseis del mes de mayo del año en curso, hasta la fecha de su Efectivo pago o finalización del Juicio, más las Costas del juicio.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa.- Matagalpa, veintitres de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Mario Luis Soto Quiroz.- Juez Civil de Distrito de Matagalpa.-

3 1

-----  
Reg. No. 6772 - R/F 638009 - Valor C\$ 135.00

Las tres de la tarde del día dieciseis de Enero de mil novecientos noventa y cinco, sáquese a subasta el bien inmueble ubicado en la Comarca de Ubu Norte, Río Blanco con vía de acceso de Macadam- herradura, Quinientas manzanas de extensión superficial, lindante al Norte: Marcelino Angulo, Sur, Juan González, Este, y Oeste: Andrés Marengo Miranda, contiene cuatrocientas treintidós manzanas de pasto asia, treinta manzanas de pasto natural, dos manzanas de musáceas, treinta manzanas

de tacotales, cuatro manzanas de montañas, una casa techo de zinz, piso natural, paredes de madera en buenas condiciones, de doce varas de frente por seis varas de fondo, quince mil ochocientos veintisiete varas de cercas internas y perimetrales. y Finca inscrita con número veintiocho mil quinientos noventitres. , asiento segundo, folio doscientos ochontinueve, tomo VVLV columna de Inscripciones, sección de Derechos Reales del Libro de propiedades del Registro Público de Matagalpa.- Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo. Matagalpa, Contra: Ronaldo José Marengo Baca.- Base de la Subasta: Cuatrocientos noventiun mil seiscientos veintisiete córdobas netos.- Local de la Subasta: Juzgado Civil de Distrito Matagalpa.-

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil.- Matagalpa, veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Mario Luis Soto Quiroz, Juez Civil de Distrito de Matagalpa.-

3 1

-----  
Reg. No. 6747 - R/F 411931 - Valor C\$ 72.00

Diez A. M., 25 Enero próximo, local este Juzgado, subastase finca rústica Municipio Tipitapa, área 62 mzs. y 3,026 vrs2., inscrita No. 30,189, Asto. 1º., folio 104, Tomo 417, Libro de Propiedades, Registro Público Managua.- Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo a Leonor Solórzano de Alvarez y Manuel Alvarez Solórzano.- Base: Doscientos cinco mil seiscientos noventa y un córdobas y cuarentinueve centavos.-

Interesados oponerse.-

Dado Juzgado Civil del Distrito.- Masaya, treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Belda Cárcamo Sánchez.- Ma. Clementica Blanco P.- Secretaria.-

3 2

-----  
Reg. No. 6746 - R/F 411919- Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana del cuarto día hábil de haberse publicado en La Gaceta, remátase mejor postor local este despacho, siguientes bienes: Máquina de coser, Marca PFAFF-260. Made on Western Germany. N. de motor 106001, color crema hueso.-

Base ejecución: Novecientos córdobas netos (C\$ 900.00= estricto contado. ejecutado: Rosario Sánchez Paladino.- De Marlene y Rosario Pavón Sánchez.-

Masaya, dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Juzgado Local Civil.- Gloria Patricia Silva C.- Secretaria.-

3 2

-----  
Reg. No. 6535 R-F 528715 Valor C\$ 153.00

Tres de la tarde del día diez de Enero de mil novecientos noventa y cinco, local de este Juzgado se subastará los siguientes bienes inmuebles 1.- Propiedad conocida "La Siberia", de ciento cinco manzanas divisiones en dos lotes; Lote A. comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Carretera Panamericana, a Sur: Santa Eduvigis, Este: Cooperativa Carlos Núñez, Oeste: Zanjón Negro, lote comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Eduvigis, Este: Bertha Galeano. Oeste: marcos Dávila, ámbos lotes con los siguientes linderos: mejoras transformadores, equipos de medición pozos con bombas, equipos con infraestructura de riego, despaldado, destroncados nivelado en total el área, camino de penetración casetas de pozo, construcción eléctrica y cercados con alambre de puas, propiedad número novecientos dieciseis, asiento mil seis cientos noventa y seis, gión folio número ochenta y seis o ochenta y siete, del tomo doscientos treintiseis, de veinticinco manzanas en la altura de kilómetros ciento dieciseis, carretera a Estelí, dentro de los siguientes linderos: Norte: Tierras Blancas, y Amador, Sur: Carretera Panamericana, Este: Sucesión Salgado, Este: Envases Metálicos, mejoras plantas, oficinas, administrativas, propiedad número novecientos dieciseis, asiento mil seiscientos noventa y ocho, gión A. Folio ochenta y nueve a noventa del tomo doscientos treintiseis, propiedad de cuatro manzanas: Norte Sucesión Salgado Carretera de por medio, Sur: Calle de por medio: Oriente: Carretera Panamericana Occidente: Calle de por medio a la Altura, del Kilómetro ciento cuatro, carretera a Estelí, Mejoras mólulos agrícolas, viviendas y tanques, sépticos. Propiedad numero novecientos dieciseis asiento mil setecientos gión A. folio número noventa y dos a noventa y atres, de cuatro manzanas a la altura del kilómetro ciento seis carretera a Estelí, comprendida dentro de los siguientes linderos: Sur: Carretera a Este Norte: Tierras Blancas, Este Envase Metálico Occidente Tierras Blanca este embase metálico, propiedad número dieciseis, asiento mil seiscientos noventa y nueve número novecientos dieciseis, asiento mil seiscientos noventa y nueve, gión A. folios noventa y uno del tomo doscientos treintiseis, llamada "Los Polvasales", de trescientas veinte manzanas comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte Finca Ganadería Santiago, Cooperativa Leonel Valdivia y René Dávila, Sur: René Dávila Cooperativa Luis Arauz, y finca tierras Blanca, Este: Finca Domingo Sánchez Oeste: Hacienda de Lisandro Lau y Finca de tierras Blancas conteniendo diversas mejoras.- ejecuta Dr. Gonzalo Navarro en su carácter de apoderado general del Banco Nacional de Desarrollo Sucursal Matagalpa.- Contra el Señor: Pablo Pereira Gallardo, en su carácter de presidente de la Empresa Agroindustrial del Valle de Sebaco. R. A.- Base: Setecientos cuarentitres mil cuatrocientos cuarenticinco Dolares con veintiseis centavos o su equivalente en córdobas.- Dr. Mario Luis Soto Quiroz, Juez Civil de Distrito, Matagalpa.-

3 2

Reg. No. 6595- R-F 411855- Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana próximo diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco, local de este Juzgado subastase propiedad urbana, Barrio Sutiaba de la ciudad de León, con sus mejoras, Norte: Treinta y seis varas Mateo Mayorga: Sur: treinta y seis varas cuarta calle suroeste:Este: treinta y seis varas Eulalio Flores y Oeste: veintiun varas Eulalio Flores, Inscrito bajo el número 19243, asiento 5to, folio 181, tomo 295 y folio 3, tomo 304, y folio 3 tomo 537 de la sección de derechos reales del Registro Público de Leon.- Base C\$ 32,642.11.-

Postura Estricto contado.- Ejecuta "Distribuidora Akron de Nicaragua, Sociedad Anónima Vs. Pedro Humberto Rodríguez, Rivas, Sarria, y Compañía Limitada" (Rodríguez, Sarria, y Cia. Ltda. Boutique Jeans Y/O Distribuidora Rodríguez ) y Pedro Humberto Rodríguez Rivas en su carácter personal.-

Dado Juzgado cuarto de distrito de lo Civil, Managua, veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Juez Cuarto de Distrito de lo Civil.- Dr. Encarnación Castañeda Miranda

3 2

Reg. No. 6594 - R/F 411812- Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del dieciseis de Diciembre de este año, local de este Juzgado se llevará a efecto con una hora de anticipación, subasta sobre los bienes muebles descritos así: Una rampa de Acero, serie No. 03971535, Modelo 12,000 War Worth: Una máquina Balanceadora de Llantas, modelo LIS240; Serie No. S-500-015130; un compresor de aire modelo UT-558705 At, serie 061291; una Máquina desmotadora de Llantas Marca RC-ISA, serie 0002546306, modelo No. 8039000; una caja de herramientas grafman, una pistola aire junto con sus equipos de copa 915) de diferentes calibres; 50 pies de Mangueras de 1/2; una rampa consta ammco serie 892; un sistema de alineación No. WA 5000 serie S-042003560 Marca Snap-on.- Base subasta: veinticinco Mil dolares americanos o su equivalentes en córdobas.- Ejecuta: Servicios informativos de Créditos, S.A.- Ejecutada: Comercial Shalom S.A. Subasta se abrirá para oír posturas.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, el veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Encarnación Castañeda Miranda.- Juez Cuarto de Distrito para lo Civil de Managua.- Carlos Reyes C.-

3 2

Reg. No. 6569 - R/F 411730 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana proximo doce de Enero de mil novecientos noventa y cinco, local este Juzgado Subastase

propiedad urbana, Barrio San Judas, superficie 310.06 varas cuadradas, con mejoras inscrito bajo el número 110.417, tomo 1788, folio 34/35, asiento lero-Registro Publico de la propiedad de Managua linderos Norte: Lote No. 7: Sur: Manzana M-3, Oriente: Manzana F-3 y poniente: Lote No-9.- Lote Número 8, manzanas E-3, Zona 3-A-Distrito 3.-

Base: C\$ 154.989.46. Posturas Estricto Contado.- Ejecuta "Distribuidora Akron de Nicaragua, Sociedad Anónima" VS Claudia Francisca Lacayo Bermúdez.-

Dado Juzgado Cuarto de Distrito de lo Civil, Managua, veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Juez Cuarto de Distrito de lo Civil,

3 2

### TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 6779 - R/F 638007- Valor C\$ 72.00

Raymundo Bejarano Amador, solicita título supletorio, Propiedad urbana, Municipio Tipitapa, Linderos: Norte: Denis Silva: Sur: Calle de por medio Esther Artola y Ramón Antonio Cano, Este: Cristina Viuda de Masís, Oeste: Josefa Chamorro y Julián Pérez.-

Opóngase término legal.-

Tipitapa, uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Litvinia María Picado Vásquez, Juez Local Unico, Tipitapa.- Martha Aburto Robleto, Secretaria Actuaciones.-

3 1

Reg. No. 6778 - R/F 638010- Valor C\$ 72.00

María Angélica García Reyes, solicita título supletorio de inmueble urbano, ubicado de telcor media cuadra al este en esta ciudad lindante: Norte Calle de por medio Salvador Méndez Montalván; Sur. Colegio San Luis Gonzaga, Este: Pedro Pastora y Oeste, Ismael Donaire.-

Opóngase.-

Dado en El Juzgado Local Civil el uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Sonia Marín Rivera, Sria.-

3 1

### NOTIFICACION

Reg. No. 6501 R/F 411672 Valor C\$ 270.00

Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito.- Managua, veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Las once y cinco minutos de la mañana.-

Como se pide, notifíquese por la vía de la Tabla de Avisos, de un periódico de circulación nacional y en La Gaceta Diario Oficial, de conformidad con el arto. 122 Pr., la presente resolución, al auto solvente y el mandamiento, dictado por esta autoridad en el juicio ejecutivo corriente que versa entre el señor Néstor Zamora González y el señor Julio Avendaño Pérez, los que íntegra y literalmente dicen: Juzgado Cuarto de Lo Civil del Distrito.- Managua, cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.- Tiénese al señor Néstor Zamora González, por personado en su carácter personal, en las presentes diligencias y désele la intervención de ley.- Por prestar mérito ejecutivo la Ejecutoria que acompaña, dictada por el Juez Primero de lo Civil del Distrito de managua, a despáchese ejecución en contra del señor Julio Avendaño Pérez, quien es mayor de edad, soltero, factor de comercio, y de este domicilio, para que en el acto de ser requerido, pague al señor Nestor Zamora González, las siguientes sumas de dinero: a)= siete mil seiscientos cincuenta Dolares de los Estados Unidos de Norteamerica, o su equivalente en córdobas al tipo de cambio oficial, al momento de su efectivo pago: los intereses moratorios y legales, desde el vencimiento de la deuda hasta su total y efectiva cancelación; c) las costas del presente juicio.- Librése el Mandamiento de Ley.- (f) E. Castañeda M.- Juez.- (f) A. Rodríguez.- Sria. Mandamiento: Encaración Castañeda Miranda, Abogado y Juez Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua, a quien el presente Mandamiento le fuere cometido por la parte interesada: Hace Saber y Ordena: Que requeriréis personalmente o por medio de cédula al señor Julio Avendaño Pérez, quien es mayor de edad, soltero, factor de comercio, y de este domicilio, para que en el acto de ser requerido pague al acreedor don Néstor Zamora González, las siguientes sumas de dinero: a) Siete mil seiscientos cincuenta dolares de los Estados Unidos de Norteamerica (U.S.& 7,650.00=, o su equivalente en córdobas, al tipo de cambio oficial al momento de su efectivo pago; b) los intereses moratorios y legales desde el vencimiento de la deuda, hasta su total y efectiva cancelación, c) las costas del presente juicio.- Se le advierte que el embargo preventivo ejecutado en bienes propios del deudor, se convierte en ejecutivo en caso que no pague.- Se le previene que tiene el término de tres días para oponerse, y que señale casa conocida en esta ciudad para oír notificaciones.- Se libra este Mandamiento, por estar ordenado en auto solvente de las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-

Dado en la ciudad de Managua, a las doce y treinta y cinco de la tarde del cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Enmendado-convierte-vale.- (f) E. Castañeda. M. Juez.- (f) A. Rodríguez.- Sria.- Hay un sello.- Notifíquese.- (f) E.- Castañeda. M.- Juez.- (f) A. Rodríguez.- Sria.- Encarnación Castañeda Miranda- Abogado y Juez Caurto de lo Civil del Distrito de Managua.-

Srio.- A. Rodríguez.-

3 3

## DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. No. 6776 - R/F 411944 - Valor C\$ 24.00

Manuel Antonio Guillén Espinoza y Jannett de los Angeles Guillen Espinoza, solicitan se les declare herederos, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su padre: José Antonio Guillén Jarquín, en especial casa en Colonia Centroamérica, Grupo P-955.-

Opóngase término legal.-

Managua, veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Encarnación Castañeda M.- Juez Cuarto Civil del Distrito.- A. Barberena, Srio.-

Reg. No. 6777- R/F 411946- Valor C\$ 24.00

María Teresa Maliaños viuda de Caldera, solicita, declararse heredera, bienes, derechos, acciones en la sucesión intestada difunto esposo: Horacio Caldera Montano.-

Opóngase.-

Juzgado de Distrito. Rivas, uno de Diciembre, mil novecientos noventa y cuatro.- Fátima Beteta Canales, Sria.-

## CITACIONES DE PROCESADOS

No.408

Por única vez, cito y emplazo al procesado Augusto César Mercado Zamora, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones, cometido en perjuicio de Daysi Zamora Pérez, nombrarle defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, a los treintiún días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Juez Séptimo Local del Crímen Rafaela Urroz Gutiérrez

No.409

Por única vez, cito y emplazo al procesado Bis-

marck Almendarez, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Hurto con Abuso de Confianza, cometido en perjuicio de Marianela González López, nombrarle defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, a los treintiún días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Juez Séptimo Local del Crímen Rafaela Urroz Gutiérrez

No.410

Por única vez, cito y emplazo al procesado Carlos Alberto López Chavarría, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones Amenazas, Coacción cometido en perjuicio de Argelia Gradiz Mendoza, nombrarle defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, a los treintiún días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Juez Séptimo Local del Crímen Rafaela Urroz Gutiérrez

No.411

Por única vez, cito y emplazo al procesado Luis Estrada López, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Daños a la Propiedad cometido en perjuicio de Julia Rivas García, nombrarle defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, a los treinta y cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Juez Séptimo Local del Crimen Rafaela Urroz Gutiérrez

-----  
No.412

Por única vez, cito y emplazo al procesado Mercedes Medrano Mendoza, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones cometido en perjuicio de Azucena Guzmán Guerrero, nombrarle defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, a los treinta y cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Juez Séptimo Local del Crimen Rafaela Urroz Gutiérrez

-----  
No.413

Por única vez, cito y emplazo al procesado Miguel Antonio Vallecillo Gómez para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Violación de Domicilio y Hurto cometido en perjuicio de Mayra Morales Mendieta, nombrarle defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, a los treinta y cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Juez Séptimo Local del Crimen Rafaela Urroz Gutiérrez

-----  
No.414

Por única vez, cito y emplazo al procesado José Luis Ramírez Gómez para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones Culposas cometido en perjuicio de Luis Valdivia Duarte, nombrarle defensor de Oficio, sino comparece abrir a pruebas la presente causa

y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, a los treinta y cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Juez Séptimo Local del Crimen Rafaela Urroz Gutiérrez

-----  
No.415

Por única vez, cito y emplazo al procesado Armando José Ampié Herrera para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones cometido en perjuicio de Candida Traña, nombrarle defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, a los veintiséis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Juez Séptimo Local del Crimen Rafaela Urroz Gutiérrez

-----  
No.416

Por única vez, cito y emplazo al procesado Julio Francisco Romero Suárez para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones cometido en perjuicio de Bismarck López Chávez, nombrarle defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, a los veintiséis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Juez Séptimo Local del Crimen Rafaela Urroz Gutiérrez

-----